

ACTA CFP N° 51/2004

El día 27 de octubre de 2004, siendo las 13:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Se encuentran presentes el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Sr. Gerardo Nieto, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Sr. Francisco Juan Anglesio, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Ing. Sergio Luppo.

Asimismo se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CFP, Ing. Marcelo Santos, y el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Sr. Agustín de la Fuente. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado y la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino.

Por Secretaría Técnica se informa que por los Decretos N° 3832 y N° 3833 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ambos de fecha 25 de octubre de 2004, se designan al Méd. Vet. Marcelo Morandi como Representante titular y al Ing. Sergio Luppo como Representante suplente de dicha Provincia ante el CFP, respectivamente.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

1) FO.NA.PE.

1.1.- Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (25/10/04) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 20/10/04.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 20/10/04 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 12.071.808,89, de los cuales \$ 65.594,79 corresponden a la Subcuenta del Fondo CCRVMA.

Considerando además que el total distribuido por el CFP durante el presente año y hasta la fecha asciende a \$ 10.127.987,199 (Actas CFP N° 8/04, N° 13/04, N° 18/04, N° 25/04, N° 28/04, N° 30/04, N° 34/04, N° 36/04, N° 43/04 y N° 48/04), queda un saldo disponible de \$1.878.226,901.

1.2.- CCRVMA.

Considerando que al Fondo CCRVMA han ingresado a la fecha \$ 65.594,79, de los cuales \$ 20.127,70 han sido afectados a la Subcuenta de ese fondo para ser aplicados a los pagos de las contribuciones anuales a la CCRVMA que correspondan (Acta CFP N° 43/04), se decide por unanimidad afectar los \$45.467,09 restantes de la misma manera.

1.3.- Nota de la Dirección de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA DAOPyA N° 626 (07/10/04) informando las cuotas de caja del cuarto trimestre del corriente año.

De la información recibida surge que la cuota de caja disponible para el cuarto trimestre del año en curso asciende a la suma de \$ 1.200.000 para realizar transferencias de recursos no coparticipables y \$ 1.200.000 para realizar transferencias de recursos coparticipables.

1.4.- Distribución del FO.NA.PE.

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles de la siguiente manera:

50% no coparticipable (\$ 939.113,451):

Autoridad de Aplicación	\$ 500.000,-
INIDEP	\$ 300.000,-
CFP	\$ 139.113,451

50% coparticipable (\$ 939.113,451)

Provincia de Buenos Aires	\$ 156.518,909
Provincia de Río Negro	\$ 156.518,909
Provincia de Chubut	\$ 156.518,909
Provincia de Santa Cruz	\$ 156.518,909
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 156.518,909
Nación	\$ 156.518,909

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las

transferencias de recursos de la cuenta del FO.NA.PE. que correspondan, según se detalla a continuación:

- 1) Del total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$ 500.000 deberán descontarse \$ 36.081,65 correspondientes a las relaciones de gastos ejecutadas entre el 08/09/04 y el día de la fecha en el marco de los \$ 350.000, autorizado en el Acta CFP N° 13/04 para el año 2004, y transferirse el saldo en base a lo que establezca la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922.
- 2) El total asignado al INIDEP de \$ 300.000 deberá transferirse al INIDEP para ser utilizado en las campañas de investigación pesquera y el pago de personal contratado.
- 3) El total asignado al CFP de \$ 139.113,451 deberá transferirse al Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- 4) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$156.518,909.
- 5) A la Nación deberán transferirse \$ 156.518,909 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

Finalmente se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que insista en los requerimientos de mayores ampliaciones de cuotas de caja que permitan dar pleno uso a los fondos recaudados en el FO.NA.PE. para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.